



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 02342 -2022-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **23 DIC. 2022**

Vistos:

La Orden de Proyección N° 2461-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, el Oficio N° 0291-2022-GRA/GG-GRDS-DRE-D; y demás documentos adjuntos al Expediente N° 04028459/03247208, en 03 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 162-2022-MINEDU, se aprobó las "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública"; cuya finalidad es establecer las normas y procedimientos sobre las encargaturas de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Pública a nivel regional bajo el régimen de la Ley 30512;

Que, en el inciso b) del subnumeral 5.1.5.2 de la Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puestos de directores generales y otros de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Pública", establece que la evaluación de expedientes para la encargatura estará a cargo de un Comité de Evaluación integrado por:

a) Miembros Titulares:

- Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces : Presidente
- El Jefe de la Oficina de Personal o quien haga sus veces
- Un Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces

b) Miembros Altermos:

- Especialista de la Dirección de Gestión Pedagógica
- Especialista del Área de Gestión Administrativa
- Especialista de Educación designado por el titular de la entidad

Que, en este sentido, mediante Oficio N° 0291-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, se propone la conformación del Comité de Evaluación de Expedientes del proceso de encargatura de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho;

Estando a lo actuado mediante la Orden de Proyección N° 2461-2022-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP, visado por el Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30512, Resolución Viceministerial N° 162-2022-MINEDU, Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificatoria, la Ordenanza Regional N° 004-2017-ED; y, en uso de sus facultades conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2019-GRA/GR;



SE RESUELVE:

1º CONFORMAR el Comité de Evaluación, responsable de las encargaturas de directores generales de las Escuelas e Institutos de Educación Superior de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

Director de Gestión Pedagógica o quien haga sus veces
El Jefe de la Oficina de Personal o quien haga sus veces
Un Especialista de Educación Superior o el que haga sus veces

S.F.C.C.O.
: Presidente

MIEMBROS ALTERNOS:

Especialista de la Dirección de Gestión Pedagógica
Especialista del Área de Gestión Administrativa
Especialista de Educación designado por el titular de la entidad

3º TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral

Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad, así como a las partes interesadas, con las formalidades y dentro del término de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. Edgar Jayo Medina
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho

EJM/DRE
CCHN/DOA
JMRR/EAll(e.)
REMO/TA(e.)
Proy 2461-2022
21.12.2022